

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

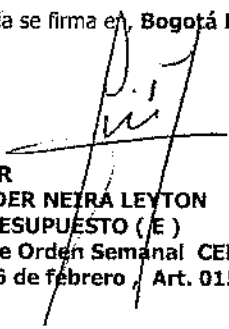
Bogotá D.C, Junio de 2018

CONTRATISTA	<p>Nombre completo: MIREYA ANGEL PACHON Identificación: C.C. 51.745.313 de Bogotá Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 63 D #69-48 Teléfono de contacto: 3112326070 E-mail de contacto: mireyaangel39@hotmail.com</p>
SUPERVISOR	<p>Nombre completo: SV. JOHN ALEXANDER NEIRA LEYTON Cargo: SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO (E) Nombrado mediante Orden Semanal CEDE9 Nº. 006 del 10 al 16 de febrero, Art. 015</p>
No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 431-CENAC PERSONAL-2018 , FECHA : 26/01/2018
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO CEDE9
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Prevía coordinación con el Director de Planes Estratégicos de Acción Integral y Desarrollo o quien haga sus veces por ausencia o transformación de la Dirección, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Prestar asesoría al señor Director del Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9) DEL Ejército Nacional en todos los aspectos jurídicos de la contratación estatal. 2- Hacer parte del Comité Jurídico Estructurador y Evaluador de los diferentes procesos de contratación de bienes y/o servicios que obedezcan a presupuesto asignado al CEDE9- CAAID en la vigencia actual. 3- Realizar estructuración y/o evaluación jurídica a los procesos de contratación que obedezcan a presupuesto asignado al CEDE9- CAAID. 4- Estudiar y emitir los conceptos jurídicos que se requieran en desarrollo de los procesos contractuales que obedezcan al presupuesto asignado al CEDE9-CAAID. 5- Atender las consultas de personal del CEDE9-CAAID en los procesos de contratación que se ejecuten en la misma. 6- Contribuir con la revisión jurídica de las carpetas conformadas por los procesos precontractuales y contractuales en la contratación del Departamento de Acción Integral y Desarrollo. 7- Elaborar ponencias ante los comités de Adquisiciones, para la aprobación de estudios previos y pliego de condiciones del presupuesto asignado al CEDE9-CAAID. 8- Realizar la evaluación jurídica de las ofertas. 9- Verificar las observaciones emitidas por los proponentes a las evaluaciones definitivas 10- -Elaborar los contratos de acuerdo a la oferta seleccionada. 11- Mantener la debida reserva sobre la información que sea de su

	<p>conocimiento en razón de sus funciones.</p> <p>12- Realizar los pagos de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensión y el 12.5% en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES</p> <p>1- De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>2- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>3- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>4- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>5- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>6- Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>7- Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales</p> <p>8- El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>												
PERIODO DEL INFORME	JUNIO DE 2018												
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIÓ CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTIÓN, SI [X] NO []												
VALOR DEL CONTRATO	Valor total: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL PESOS (\$49.500.000,00) SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE \$ 4.500.000												
CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$ 288.000</td></tr><tr><td>SAUD</td><td>COMPENSAR EPS</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$ 9.400</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 288.000	SAUD	COMPENSAR EPS	\$ 225.000	ARL	SURA	\$ 9.400
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 288.000											
SAUD	COMPENSAR EPS	\$ 225.000											
ARL	SURA	\$ 9.400											
DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1- Cuenta de cobro.</p> <p>2- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>3- Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>4- Copia del nombramiento como supervisor encargado, mediante Orden Semanal NO. 006 del 10 al 16 de febrero, Art. 015. CEDE9.</p>												
CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos												

	legales que regulan el contrato laboral.
RECOMENDACIONES	
CONCLUSIONES	DURANTE EL MES DE JUNIO EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en Junio de 2018**


FIRMA SUPERVISOR
SV . JOHN ALEXANDER NEIRA LEYTON
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO (E)
Nombrado mediante Orden Semanal CEDE9
N0. 006 del 10 al 16 de febrero , Art. 015.

